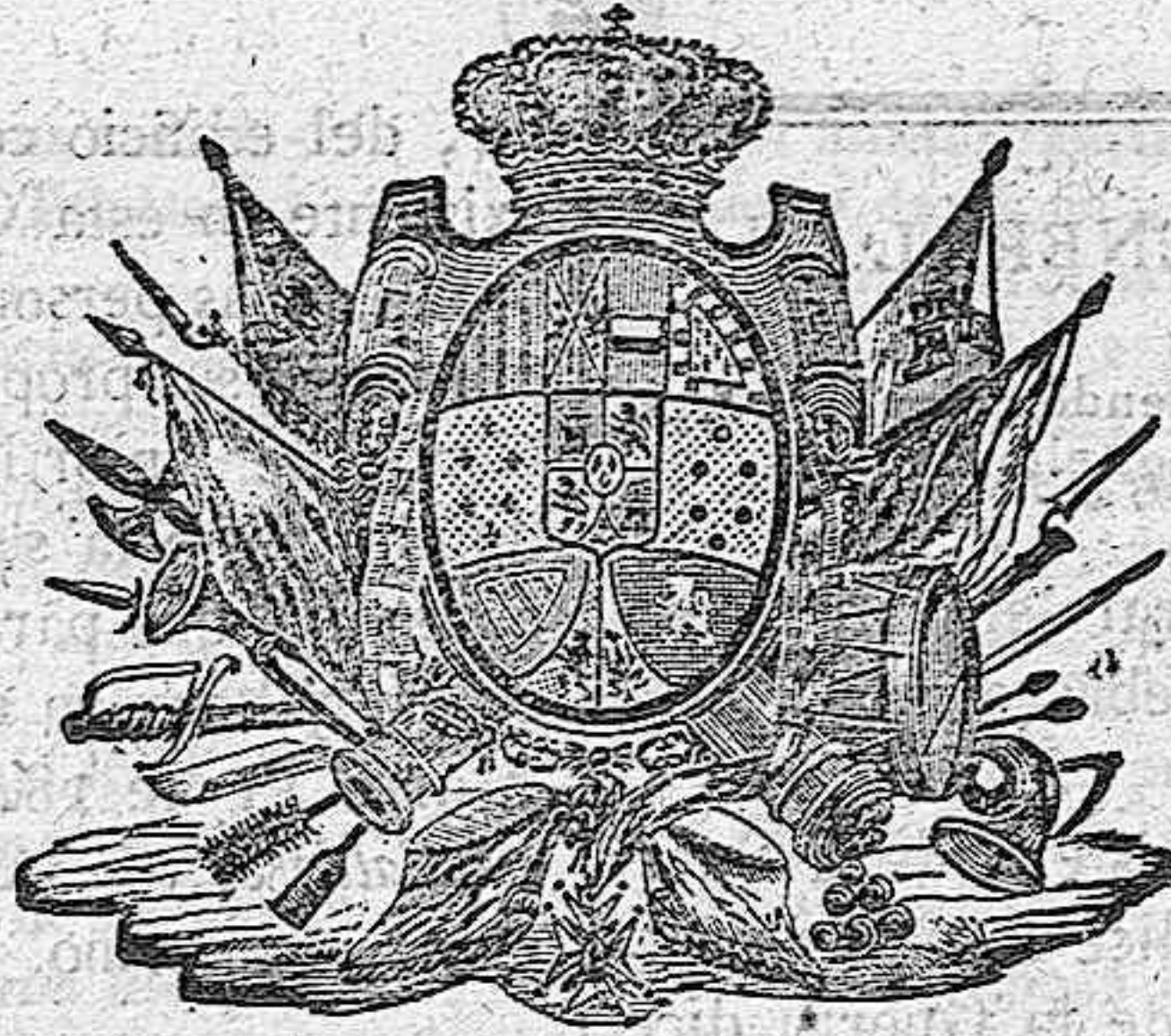


Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su redacción calle de la Potenda.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . . . 8 rs.
 Por tres id. . . . 23
 Por seis id. . . . 45
 Por un año. . . . 88



Las reclamaciones, comunicado y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción francos de porte.

Para los de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . . 11 rs.
 Por tres id. . . . 32
 Por seis id. . . . 62
 Por un año. . . . 120

Jueves 12 de Marzo de 1840.

Precio 6 cts.

Boletín oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

DIRECCION GENERAL

DE RENTAS PROVINCIALES.

Real orden de 26 de Febrero, para que se aumente en los encabezamientos de rentas provinciales, la refaccion del clero.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, con fecha 26 de Febrero próximo pasado, ha comunicado á esta Direccion la Real orden siguiente:

“Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con lo propuesto por V. S., é informado por la Contaduría general de Valores en 23 de Agosto y 22 de Octubre últimos, se ha dignado mandar que desde luego se aumente al valor de los encabezamientos de los pueblos, el de la refaccion que antes gozaba el clero, sin perjuicio de lo que tenga á bien resolver sobre el modo de resarcirse la Hacienda de los perjuicios que se la han causado con no haberse hecho dicho aumento desde la publicacion de la ley de presupuestos de 26 de Mayo de 1835. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.”

La que traslada á V. S. la Direccion para su puntual cumplimiento, á cuyo fin dispondrá V. S. que por esas oficinas se aumente á los encabezamientos de Rentas provinciales como mas valor la parte que en ellos se rebajaba por la refaccion de los Eclesiásticos que en cada pueblo existian; dando aviso á las Justicias, despues de verificado, para que cuiden de su recaudacion y pago en Tesorería desde 1.º de Enero del presente año; remitiendo V. S. al mismo tiempo á esta Direccion una

relacion nominal de los pueblos de esa provincia, en cuyos encabezamientos se haya hecho el precitado aumento, expresiva de lo que respectivamente les haya correspondido y su total en toda ella, y en el interin aviso del recibo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1840. = José María Secades. = Sr. Intendente de la provincia de Segovia.

GOBIERNO POLITICO.

El Sr. Juez de primera instancia del partido de Olmedo, con fecha 27 de Febrero próximo pasado, me manifiesta que en la causa que se halla instruyendo contra los autores del robo cometido el 25 de Mayo último en el pueblo de la Parrilla, se ha proveido auto para la prision de Juan y Fernando de Maya, Julian Perez y Nicolás Frutos, tratantes de caballerías, conocidos vulgarmente con el nombre de Gitanos, cuyas señas se expresan á continuacion. En su consecuencia procurarán V.V. averiguar su paradero y siendo habidos los dirigirán con la debida seguridad á mi disposicion con las caballerías y demas efectos con que fuesen aprehendidos. Dios guarde á V.V. muchos años. Segovia 9 de Marzo de 1840. = Lucas de Sierra. = Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

Señas. Juan Maya, rojo, bastante patilla, estatura pequeña.

Fernando Maya, estatura regular, cara y nariz larga, color cetrino, mucha patilla.

Julian Perez y Nicolás Frutos, estatura regular, morenos.

COMANDANCIA GENERAL.

Real orden de 15 de Febrero, disponiendo que el habilitado de los retirados sea nombrado por ellos mismos.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito con fecha 27 del próximo pasado Febrero me dice lo que copio.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 15 del actual me dice lo que sigue. El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra dice con esta fecha al Intendente general militar lo siguiente. He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de un espediente promovido con motivo de una comunicacion del Capitan general de Granada, en la que haciendo presente el mal estado en que se halla la clase de retirados de aquel distrito, propone que se les permita nombrar á los retirados de cada una de aquellas cuatro provincias un habilitado que los represente para evitar los perjuicios que les resultan de tener un apoderado general para toda la clase. Enterada S. M. y conformándose con lo expuesto por V. E. sobre el particular en 4 de Setiembre último, se ha servido resolver que los retirados de cada una de las provincias del distrito militar de Granada puedan nombrar libre y espontáneamente cerca de las oficinas del mismo un habilitado que les represente, bien sea de la misma corporacion ó de las clases particulares, sin perjuicio de que el nombrado tenga su representante en la capital de la misma provincia, ya para hacer efectivas las libranzas que se le den, como para la distribucion á sus poderdantes, debiendo recibir el que se elija las cantidades que se esten adeudando y las corrientes. Siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que esta medida sea extensiva á todas las provincias del Reino. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos consiguientes. Y de la propia Real orden, comunicada por el referido Sr. Secretario del Despacho de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos correspondientes. Lo transcribo á V. S. con el propio objeto.

Lo transcribo á V. S. para su conocimiento y que se sirva disponer llegue al de la clase de retirados de esta provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Segovia 7 de Marzo de 1840. Rafael Midon. Sr. Comisario de Guerra, M. de H. M. de esta plaza.

Insértese en el Boletin para el objeto indicado. Segovia y Marzo 8 de 1840. Pedro Angelis y Vargas.

Junta impulsora de enagenaciones de conventos suprimidos.

Debiendo procederse á la demolicion en el to-

do, del edificio convento de Carmelitas calzados, existente en esta Ciudad, se hace saber al público, para que las personas que gusten interesarse en ella, presenten sus proposiciones en la Contaduria de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia, que es donde existe la secretaria de esta Junta: teniendo entendido que para su remate se señalará despues, el dia y hora en que se ha de verificar. Segovia Marzo 11 de 1840. El Presidente, Lorenzo Flores Calderon. P. A. D. L. J., Antonio Laborda, Secretario interino.

Comisaria de los Santos lugares de Jerusalem, del obispado de Segovia.

Estándome tan recomendada la recaudacion de la manda pía de los Santos lugares de Jerusalem, prevengo á todos los Sres. curas y tenientes de esta Diócesis, que no lo hayan verificado, que en todo el presente mes de la fecha, me remitan las certificaciones de los finados en sus feligresias con la manda y limosnas que hayan recaudado, como les está prevenido por S. M. en Real orden de 4 de Julio del año de 1838, que entre otras cosas les tengo comunicada; pues de no hacerlo, me veré en la necesidad de usar de los medios y auxilios que se ponen á mi disposicion. Segovia y Marzo 10 de 1840.

INTENDENCIA.

Venta de Bienes nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS

y personas á cuyo favor lo han sido.

La Junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real instruccion de 19 de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y provincias que se expresan, y asimismo las cantidades en que se les adjudican.

Reales vn.

Provincia de Jaen.

- D. Gregorio Moreno remató una haza, sitio de la Vertida, termino de Jaen, de una fanega 5 celemines, del convento de los Angeles de id. en rs. vn. 4000
- El mismo remató una haza, sitio de las casazs, termino de id., de 4 fanegas, de id., en. 4200
- D. Blas Isidoro Polo remató una casa calle de Madrid, en la Carolina, núm. 4, de las poblaciones de Sierra Morena, en. 19960

D. Cristóbal Carcuellar remató una casa calle de Penuela, en Ubeda, de los Trinitarios de id., en. 4950

D. Francisco Ortega y D. Francisco de la Rosa Herrera remataron un cortijo sitio Azulejos ó Romeral, termino de Martos, de 175 fanegas 8 celemines y casa de teja, del convento de Sta. Clara de id., en. 101500

D. Antonio Longoria remató una viña sitio Boca de Charrilla, termino de Alcalá Real, de 28 aranzadas de viña, casa de teja y algunos olivos, de los PP. de la Consolacion de Jaen, en. 61000

D. Fernando Carbonell remató una haza al sitio de la Lancha, termino id. de 13 fanegas 18 celemines, de id., en. 6866

D. José María Castilla remató un pedazo de tierra al sitio del Zumacar, termino de Martos, de 8 fanegas, de las Claras de Martos, en. 2214

D. Francisco Medina remató una hazahuerta sitio de la Ribera de 6 celemines y 2 cuartillos, de Sta. Clara de id., en. 3670

D. Lorenzo de Castro remató una haza sitio de Tamillena, termino de Torre D. Jimeno, de 1 fanega, del convento de Jesus Crucificado de Córdoba, en. 1649

D. Manuel de Martos remató una haza de tierra sitio Presa de los Molinos ó el Caz, termino id., de 1 fanega 1 celemin, del convento de id., en. 9550

Provincia de Salamanca.

D. Lorenzo Rubio remató una hacienda titulada Luchena, termino de Hornachuelos, de 81 fanegas de tierra, 2788 olivos, con molino casa bodega y demas dependencias, del monasterio de S. Basilio de Palma, en. 212000

D. Francisco Aparicio remató la primera porcion compuesta de 50 fanegas de tierra de primera y segunda calidad de las tres en que se dividió la dehesa titulada Villoria, sita en el partido de Ciudad-Rodrigo, de las religiosas Franciscas de id., en. 40000

El mismo remató la segunda porcion de 40 huebras de tierra id. id. id. de id. en. 31100

El mismo remató la tercera id. id. de id. de 55 huebras id. id. en. 12500

D. Pascual Crespo remató una yugada de tierras de 13 huebras, termino de la villa de Huerta, de la Madre de Dios de Salamanca, en ss. va. 12900

D. Dionisio de Dios remató una tierra de 3 huebras, en termino de Palencia de Negrilla, del convento de Trinitarios Descalzos de Salamanca, en. 11500

Provincia de Palencia.

D. José García de los Rios remató una tierra en termino de Aguilar de Campoo al lugar de Corrio, titulado del Colmenar, de 5 fanegas, del monasterio de Sta. Maria la Real de id. en. 6210

El mismo remató otra id. en id., de 5 fanegas, de id., en. 6120

El mismo remató otra á Fuente Quintana, de 7 fanegas, de id. id., en. 6010

El mismo remató otra id. á Cañalon, de 12 fanegas de id. id., en. 15010

El mismo remató otra id. á Canales de los Molinos, de 12 fanegas de id. id. en. 13520

D. Lucio Asensio remató un colmenar en el ex-priorato de Sta. Crnz de la Zarza, compuesto de varios frutos, junto á la villa de Rivas: compuesta de 60 pies de largo y 17 de ancho con 80 dujos, 58 cestos envarados y 25 adobes de dicho priorato, en. 1970

D. Vicente Enterria y D. Jacinto Monasterio remataron una tierra en termino de Aguilar de Campoo á la Serna, de 5 fanegas, del monasterio de Sta. Maria la Real de id., en. 10500

D. Vicente García remató una tierra en termino de Calzada de los Molinos, á Bachilera de 9 cuartas, del priorato de S. Torcuato, en. 2820

El mismo remató otra id. á Pontona, de 9 cuartas, de id. id., en. 1460

D. Manuel Villar y D. José Martín y Gurrea remataron otra id. en termino de la Calzada de los Molinos, al Picon, de 18 cuartas de id. id., en. 1810

Los mismos remataron otra á Hoja de S. Pedro, de 18 cuartas, de id. id., en. 1820

Los mismos remataron otra id. á la Corona, de 18 cuartas, de id. id., en. 1817

Los mismos remataron otra id. á Zalcequemada de 6 cuartas, de id. id., en. 620

Los mismos remataron otra id. al Prado, de 21 cuartas de id. id., en. 2425

Los mismos remataron otra id. á Tria, de 18 cuartas, de id. id., en. 1810

Los mismos remataron otra id. al Hito, de 24 cuartas, de id. id., en. 2410

Los mismos remataron otra id. á la Gatuña de 6 cuartas, de id. id., en. 610

Los mismos remataron otra id. á Picon de S. Roque, de 12 fanegas, de id. id., en. 1215

Los mismos remataron otra id. á Tres Charcos, de 12 cuartas, de id. id., en. 1715

Los mismos remataron otra id., á Catalana, de 33 cuartas, de id. id., en. 460

Los mismos remataron otra id., á Tras de de la Huerta, de 3 cuartas, de id. id., en. 6000

Los mismos remataron otra id. á la Huerta, de 5 cuartas, de id. id., en. 1100

Los mismos remataron otra id. á Cañadilla, de 12 cuartas, de id. id., en. 910

Los mismos remataron otra id. á Pomar, de 36 cuartas, de id. id., en. 3610

D. Manuel Villar y D. José Martínez Gurrea remataron una tierra á Varandilla, de 6 cuartas, del priorato de S. Torcuato, en reales mrs. vn. 944

Los mismos remataron otra id. á id., de 30 cuartas, de id. id., en. 3015

D. Angel Rodríguez remató una casa en Palencia, calle de Pedro Espina, n. 29, del convento de Sta Clara de id., en. 13655

El mismo remató otra en id., calle de Panaderas, n. 7, de las Agustinas Recoletas de id., en. 12960

El mismo remató 2 viñas termino de id., de 7 aranzadas, de id., en. 5100

D. Juan Antolin Infantes remató una tierra termino de Paredes de la Nava, á Jardin, de 5 cuartas del convento de Sta. Brigida de id., en. 700

D. Isidro Gonzalez remató una casa en Pa- tencia al Corral de las Malvas, n. 1 de las re- ligiosas de S. Bernardo de id. en.....	5000
El mismo remató otra id. en id., á id., n. 5; de id., en.....	5750
D. Calixto Rodriguez remató otra id. en id., calle de Panaderas, n. 10, del convento de la Piedad de id., en.....	7420
D. Manuel Merino y D. Pedro Pesquera re- mataron una tierra en término de Paredes de la Nava, á Rocin, de 44 cuartas, de Sta. Brígi- da de id., en.....	2410
D. Pedro Pesquera remató otra id. en tér- mino id., á Rincon de 11 cuartas, de id., en	1000
D. Vicente Astudillo remató una casa en id., calle de los Soldados, n. 24, de las Canóni- gas de id., en.....	7088
D. Pedro Regalado de la Fuente remató otra id. en id., calle de Mazorqueros, n. 8, de id., en.....	15800
D. Santos Hernandez Calzada remató una tierra en Paredes de la Nava, á Carré Antilla, de 11 cuartas, de las Brigadas de id., en...	800
D. Roque Elices remató otra id. término id. de id., á id., de 18 cuartas, de id., en....	1000
D. Vicente Astudillo remató una casa en id., calle de los Soldados, n. 29, de las Canóni- gas de id., en.....	5040
D. Roque Elices y D. Juan Antolin Infan- tes remataron una tierra en término id., á Ar- bañales, de 7 cuartas, de las Brigadas de id., en.....	3100
D. Juan Antonio Infante y D. Juan Calvo remataron otra id. á Pospaña, de 40 cuartas, de id., en.....	4300
D. Juan Calvo remató otra id. á Monasterio, de 12 cuartas, término id., de id., en.....	1220
D. Santos Hernandez y D. Juan Calvo re- mataron otra id., á San Sebastian de 17 cuar- tas, término id., de id., en.....	1500

(Se continuará.)

A virtud de órden de la Direccion general fecha 22 del que rige, se suspenden los remates señalados para los dias 5 y 7 del presente Marzo, de las fincas nacionales que en término de Aguilafuente correspondieron á religiosas de S. Antonio el Real de esta ciudad, Dominicas de id., Concepcion y Sta. Clara de Cuellar, y se señalan los nuevos dias de 6 y 7 de Abril próximo; lo que se anuncia al público.

Se ha señalado para la subasta de las haciendas siguientes el dia 4 de Abril venidero.

De once á doce la que en término de los Huertos correspondió á las Dominicas de Segovia. De doce á una de la tarde la de Dominicos de Santa María de Nieva, en Moraleja de Coca, y de una á dos la que en Bernuy de Porreros correspondió á Agustinos de Segovia. Lo que se anuncia al público.

En la cantidad de 25560 rs. ha sido capitalizada por la Contaduría de Arbitrios de Amortizacion, una hacienda labrantía, que en termino del lugar de Montuenga correspondió á religiosas Montalvas de la villa de Arévalo; su renta anual 26 fanegas de trigo.

En la de 10890 rs. lo ha sido también por la misma, otra hacienda labrantía, que en el mismo término perteneció á las Bernardas de la misma villa; renta anualmente 9 fanegas de trigo y 4 de cebada.

ANUNCIOS.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de la provincia está señalado el dia 15 del actual y hora de las once de su mañana, en la Contaduría de Amortizacion, para el arrendamiento en subasta de la huerta que perteneció, y está unida al suprimido convento de Franciscos de Villacastin, bajo el tipo de 150 rs. de renta anual.

Igualmente está señalado el dia 20 del corriente y hora de las once de su mañana, en la casa Intendencia, para la subasta en venta de 22 álamos y nogal, existentes en la huerta y cercados del suprimido convento de Franciscos de Martin-Muñoz, valorado en 680 rs. vn.

No habiendo habido ningun aspirante á la escuela de primeras letras del pueblo de Prádena, partido de Sepúlveda, se publica de nuevo su vacante; advirtiendo que los que la soliciten han de estar provistos del Real titulo de maestros, y que su dotacion son 1100 reales anuales, casa de valde y las cuotas en que se convenga con los padres de los niños; debiéndose proveer el dia 10 de Abril próximo.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de la villa de Monterubio, su dotacion 1100 rs. anuales pagados de los Propios de la misma, y ademas la cuota convencional con los padres de los niños: los aspirantes dirijirán sus instancias al Secretario del Ayuntamiento de la referida villa; teniendo entendido que han de estar provistos del Real titulo, y que su provision será el 25 del corriente.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del pueblo de Caballar, partido de Segovia, su dotacion con arreglo á la ley 1100 rs., casa de valde, libre de contribucion por el salario de dicha escuela, ademas la cuota en que se convenga con los padres de los niños: los aspirantes á dicho magisterio dirijirán sus instancias al Ayuntamiento del referido pueblo, teniendo presente que han de estar provistos del Real titulo, y su provision será el primer domingo del próximo mes de Abril.

Quien quisiere comprar una casa sita en esta ciudad á la plaza de la Constitucion núm. 38, parroquia de San Miguel, acuda á D. Angel del Castillo vecino de la villa de Sepúlveda, ó á su hijo D. Blas de esta ciudad.